



**infoSEGURA**



# REPÚBLICA DOMINICANA

## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA, 2020

- Consideraciones preliminares

---

  - Avances y desafíos

---

  - El continuum de la violencia:
    - Violencia intrafamiliar
    - Violencia sexual
    - Femicidio
- 



# CONSIDERACIONES PRELIMINARES

## Conceptos y abordaje de análisis

### Violencia contra las mujeres

Se entiende por violencia contra la mujer "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

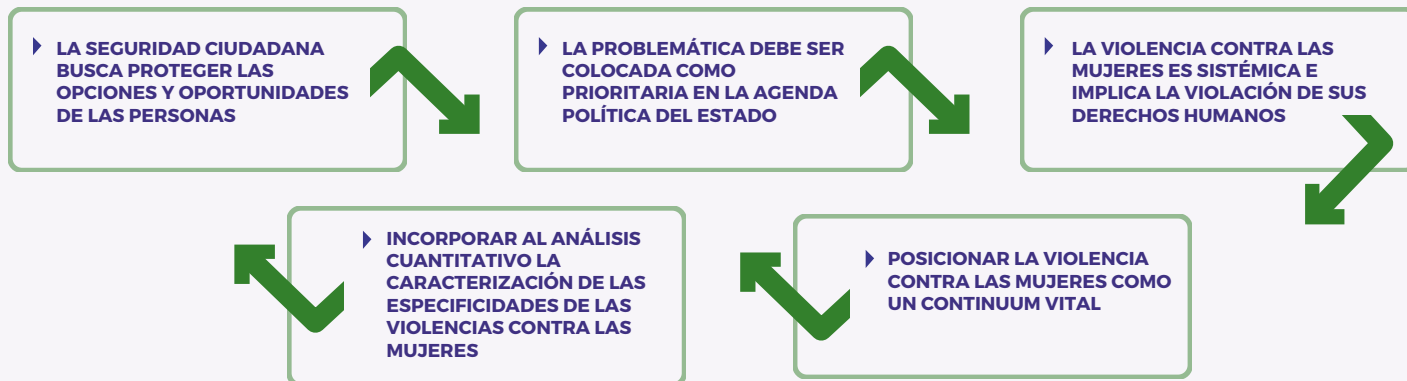
Fuente: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará), 1994.

### Continuum de la violencia

Hace referencia a una inercia y continuidad de la violencia en la vida de las mujeres, donde sus historias parecen transcurrir en un continuo donde la norma y la constante es la violencia en su contra, siempre y en todo lugar.

Fuente: PNUD y USAID, 2016.

El continuum de violencia contra las mujeres: **un problema de seguridad ciudadana y derechos humanos**



¿Por qué es urgente generar evidencia robusta sobre las violencias contra las mujeres?

**1.**

Es resultado de un sistema que se basa en **relaciones desiguales de poder** entre los géneros.

**2.**

La exposición a una serie de **riesgos específicos** aunados con otras formas de **discriminación y exclusión social** generan alta y múltiple vulnerabilidad.

**3.**

Es urgente desarrollar **indicadores sensibles al género**, que permitan caracterizar esta realidad y diseñar **políticas públicas** efectivas.

## AVANCES Y DESAFÍOS Marco legal, gestión de información y victimización

### Evolución cronológica del marco normativo

🕒 2019

Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030 (PLANEG III)

🕒 2011

Ley que facilita el acceso a la Justicia de las mujeres víctimas de violencia

🕒 2010

Reforma Constitucional donde se estipula que "Se condena la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas. El Estado garantizará mediante ley la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

🕒 2006

Resolución 3869-2006 de la Suprema Corte de Justicia que reconoce el Síndrome de la Mujer Maltratada

🕒 2003

Ley 137-03 sobre el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.  
Ley 88-03, mediante la cual se instituyen en todo el Territorio Nacional las casas de acogida o refugios que servirán de albergue seguro, de manera temporal, a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.

🕒 1997

Ley 24-97 sobre violencia intrafamiliar, en la que se tipifica la violencia contra la mujer en el ámbito público y en el privado, el incesto, el acoso sexual y la violación sexual dentro del ámbito de la pareja.

5 brechas de información para visibilizar la violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida

**1.**

Falta de información sobre algunos delitos (mujeres desaparecidas, trata y migración)

**2.**

Desconocimiento de magnitud de casos no determinados

**3.**

Inconsistencias en los datos (números totales no coinciden, errores en los registros de la edad, entre otros.)

**4.**

Escasas desagregaciones (sexo, edad, relación con el victimario, etc.)

**5.**

Información limitada sobre el desempeño institucional a la hora de garantizar justicia a las víctimas

# EL CONTINUUM DE LA VIOLENCIA

## Un análisis diferenciado de la incidencia delictiva

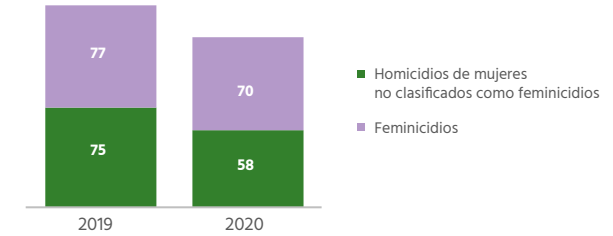
### Femicidio/feminicidio

El femicidio/feminicidio constituye “[...] la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

Fuente: Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), 2008.

► En 2020 hubo 128 homicidios de mujeres, de los cuales el 55% (70) fueron clasificados como feminicidios

En ambos años, la proporción de homicidios de mujeres clasificados como feminicidios ha sido cercana al 50%

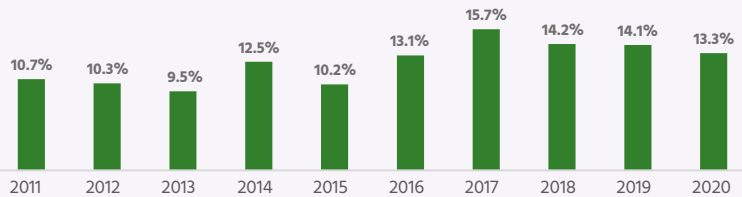


Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

► El porcentaje de homicidios de mujeres del 2020 presenta una ligera reducción respecto al 2019

De los 961 homicidios en 2020, 833 fueron de hombres (87%) y 128 de mujeres (13%).

Tanto los homicidios de hombres como de mujeres se redujeron respecto al 2019, sin embargo, los de mujeres se redujeron más (-12% vs -5%).



Nota: considera personas imputadas según el Ministerio de Seguridad Pública.

► 58 mujeres fueron víctimas de homicidios intencionales durante el 2020. Se presenta una reducción de 23% en comparación con el 2019 (17 víctimas menos).

Los meses enero, febrero, mayo y junio presentaron aumentos respecto al 2019.



Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

► La tasa de homicidios intencionales a mujeres y feminicidios en República Dominicana se ha reducido en casi la mitad en comparación al 2011

Hace nueve años, la tasa de homicidios intencionales a mujeres y feminicidios de La República Dominicana se encontraba en 4.9 por cada 100,000 mujeres.

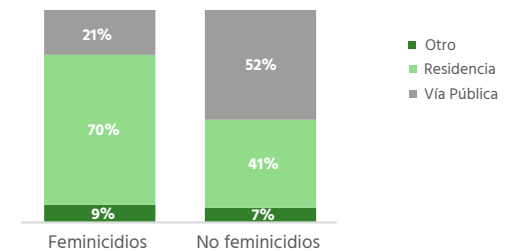
Para 2020 la tasa se ha reducido en un 49% respecto al 2011, pasando a estar en 2.4.



Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

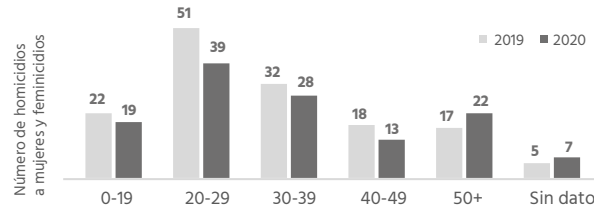
► La mayoría de los feminicidios fueron cometidos en residencias, mientras que, la mayoría de no feminicidios ocurrió en la vía pública.

Porcentaje de feminicidios y no feminicidios por lugar de ocurrencia



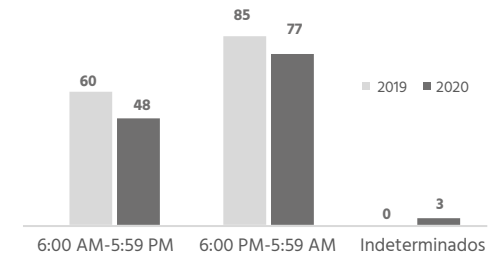
Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

▶ Las mujeres jóvenes de 20 a 39 años continúan siendo las principales víctimas de homicidios y feminicidios, representando el 52% de las víctimas. Sin embargo, este grupo etario registró una reducción en comparación con el 2019 (-19%, 16 víctimas menos)



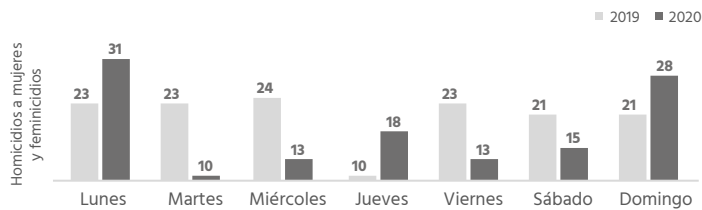
Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

▶ El 60% de los homicidios de mujeres, en 2020, ocurrió en horas de la noche y madrugada (entre las 6PM y 6AM)



Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

▶ Los días con mayor ocurrencia de homicidios de mujeres en el 2020 fueron lunes, domingo y jueves, concentrando el 60% de las víctimas.

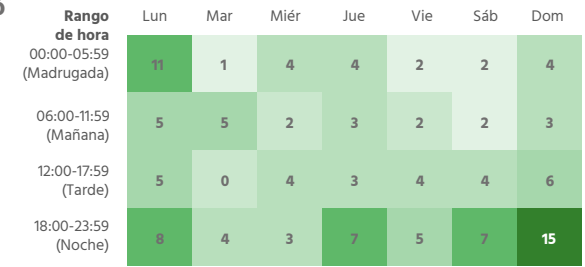


Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

▶ Un alto número de los homicidios de mujeres y feminicidios en 2020 se concentró en los domingos y en las noches

Los sábados y los domingos concentran casi 3 de cada 5 homicidios a mujeres y feminicidios. El 60% de los homicidios ocurrieron entre la noche y madrugada (entre las 6:00pm y 5:59am).

8 homicidios no registran información sobre la hora del hecho  
Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).



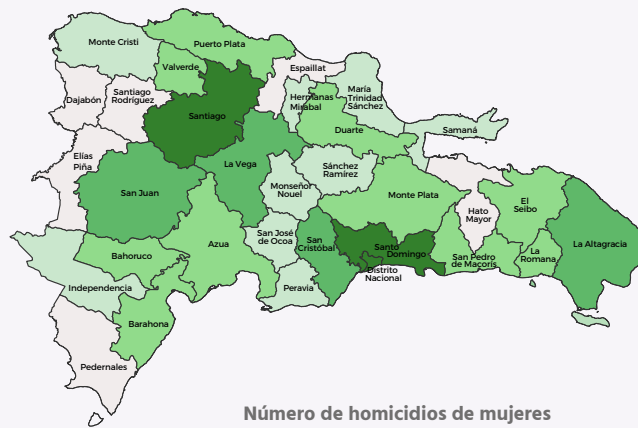
▶ Entre 2019 y 2020, los homicidios de mujeres y feminicidios aumentaron en 9 de las 32 provincias



Cambio en el número de homicidios de mujeres y feminicidios entre 2019 y 2020  
 Aumentó (Orange) Se mantuvo (Grey) Disminuyó (Green)

Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

▶ Las provincias con mayor número de homicidios de mujeres y feminicidios en 2020 fueron Santo Domingo, Santiago y Distrito Nacional, al igual que en 2019.



Número de homicidios de mujeres y feminicidios 2020  
 0 (White) 1-2 (Light Green) 3-4 (Medium Green) 6-7 (Dark Green) 12-26 (Very Dark Green)

Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

▶ Las provincias con las mayores tasas de homicidios de mujeres y feminicidios en 2020 fueron El Seibo y Bahoruco.



Tasa de homicidios de mujeres y feminicidios por cada 100,000 habitantes en 2020  
 0 (White) 0.6 - 0.9 (Light Green) 1 - 1.5 (Medium Green) 1.7 - 2.7 (Dark Green) 4.0 - 4.3 (Very Dark Green)

Fuente: Datos obtenidos del Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD).

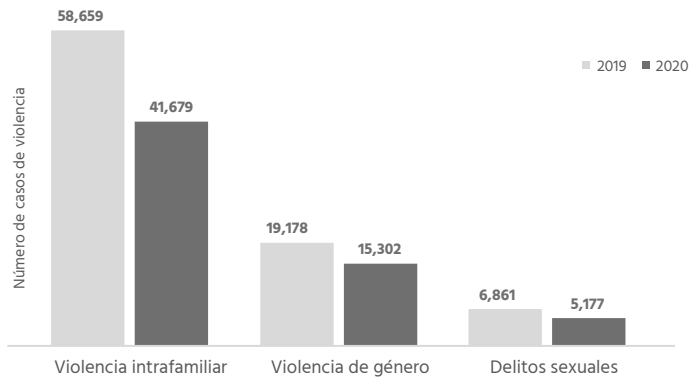
## Violencia intrafamiliar

La violencia doméstica o violencia intrafamiliar constituye el maltrato o las agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar, que generalmente se dirigen a los miembros en condiciones más vulnerables, que también forman parte de este: niñas, mujeres y adultas mayores.

Fuente: OMS, 2002.

- ▶ El número total de casos de violencia intrafamiliar, de género y delitos sexuales para el 2020 resultó en 62,158. Esto resulta en una reducción anual de 27%.

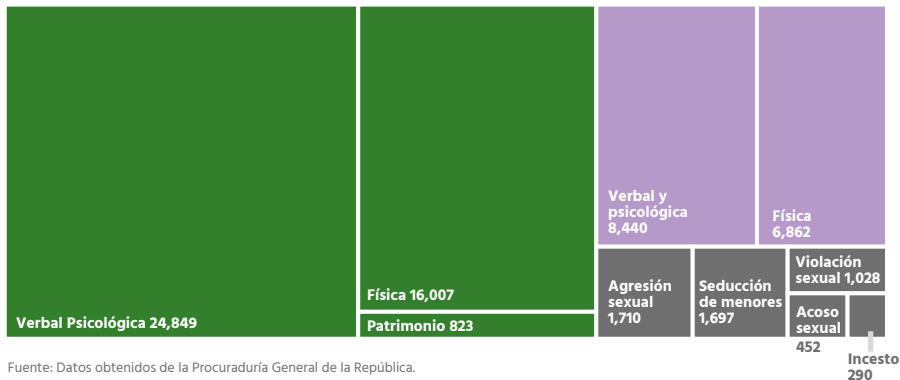
Los casos de denuncia con mayor reducción anual fueron los de violencia intrafamiliar (-29%).



Fuente: Datos obtenidos de la Procuraduría General de la República.

- ▶ Las denuncias por violencia intrafamiliar representan el 67% de todas las denuncias de violencia en 2020

■ Violencia intrafamiliar ■ Violencia de género ■ Delitos Sexuales



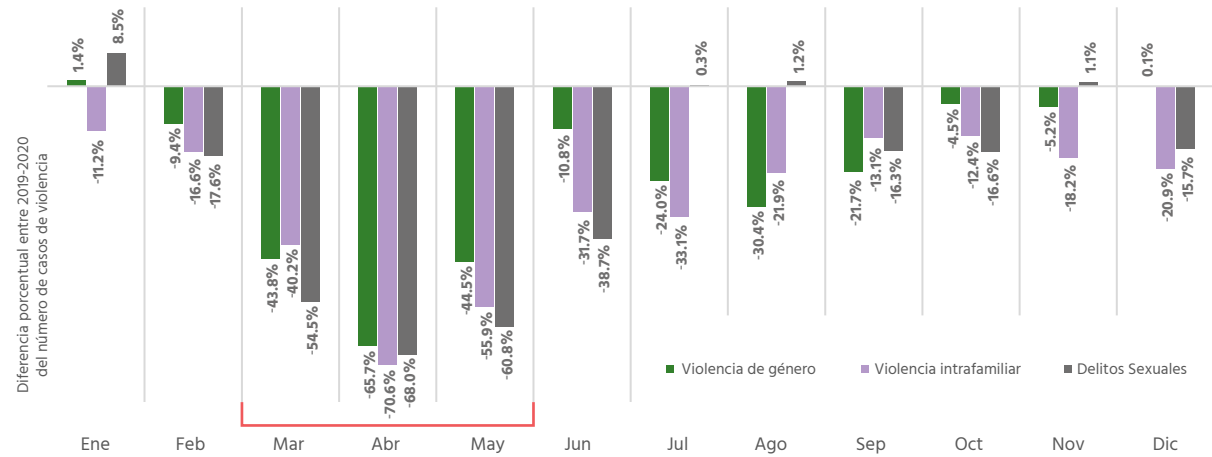
Fuente: Datos obtenidos de la Procuraduría General de la República.

## Violencia sexual

La violencia sexual constituye "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo".

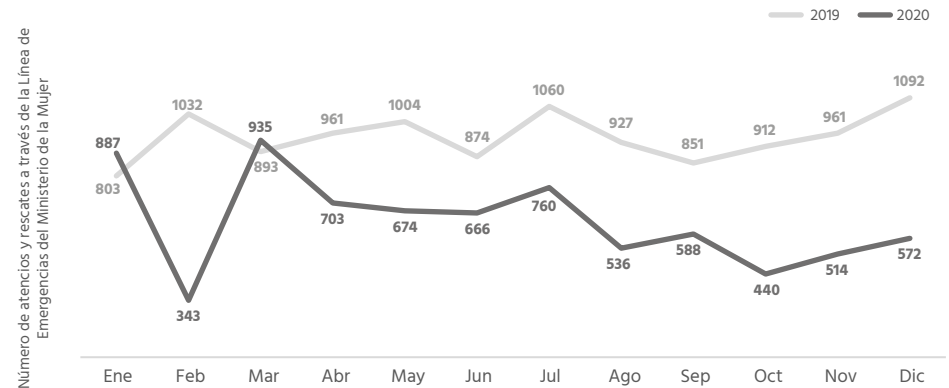
Fuente: OMS, 2013.

- ▶ Durante marzo, abril y mayo 2020 se presentan las mayores reducciones en los casos de violencia respecto al 2019, con un promedio de reducción de -56%



Fuente: Datos obtenidos de la Procuraduría General de la República.

- ▶ Hubo un aumento en marzo 2020 del número de atenciones y rescates a través de la línea de emergencia del Ministerio de la Mujer. Sin embargo, el total de atenciones en el 2020 fue 33% menor que el 2019



Fuente: Datos obtenidos del Ministerio de la Mujer